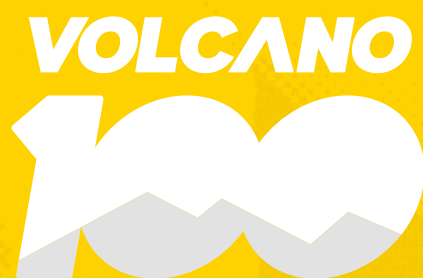


REGLAMENTO DE LA CATEGORÍA
BICICLETAS E-BIKES



DEFINICIONES:

A. BICICLETA E-BIKE: UNA BICICLETA EQUIPADA CON UN SISTEMA DE ASISTENCIA ELÉCTRICA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTE REGLAMENTO.

B. CATEGORÍA E-BIKE ABIERTA: PARTICIPANTES MAYORES DE 18 AÑOS EDAD, QUE REALICEN LA COMPETENCIA SOBRE UNA BICICLETA E-BIKE, QUIENES COMPETIRÁN ENTRE SÍ Y NO PODRÁN FAVORECER NI INTERRUMPIR EL DESARROLLO DE OTROS COMPETIDORES DE OTRAS CATEGORÍAS DEL EVENTO.

C. VOLCANO 100: CARRERA DE CICLISMO DE 65 KM, 120 KM, 112 KM GRAVEL QUE SE LLEVA A CABO EN COSTA RICA.

D. PUESTO DE ASISTENCIA DEL GALLO DE PAPA: PUNTO DESIGNADO EN EL KILÓMETRO 77 DE LA CARRERA PARA EL CAMBIO DE BATERÍA (APLICA PARA LA DISTANCIA DE 120 KM).

REQUISITOS GENERALES:

A. LAS BICICLETAS E-BIKES DEBEN CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES Y REGULACIONES ESTABLECIDOS POR LA UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL (UCI).

B. LAS BICICLETAS E-BIKES DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LÍMITES DE ASISTENCIA:

1. CAPACIDAD DE BATERÍA: NO MAYOR A 840 VATIOS-HORA (WH).

2. CAPACIDAD DEL MOTOR: 250 WATTS.

NOTA: BATERÍAS MAYORES A 840 VATIOS-HORA (WH) Y/O MOTORES MAYORES A 250 WATTS PUEDEN PARTICIPAR DEL EVENTO, MÁS NO COMPETIR POR UN PÓDIUM.

C. QUIENES SÍ ESTARÍAN DISPUTANDO EL PÓDIUM, DEBERÁN PEGAR EN SU BICICLETA UN SELLO DE SEGURIDAD QUE PERMITA VISIBILIZAR DURANTE LA CARRERA A LOS COMPETIDORES.



VERIFICACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS GENERALES:

- 1.** EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE, SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS REQUISITOS GENERALES PARA ASEGURARSE QUE LAS BICICLETAS E-BIKES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.
- 2.** DURANTE ESTA REVISIÓN, LOS COMPETIDORES DE LA DISTANCIA DE 65 KM DEBERÁN SELLAR SU BATERÍA. LOS COMPETIDORES DE LA DISTANCIA DE 120 KM DEBERÁN SELLAR SU BATERÍA Y ENTREGAR LA BATERÍA DE REPUESTO A LA ORGANIZACIÓN PARA QUE SEA TRASLADADA AL PUESTO DE ASISTENCIA AUTORIZADO PARA EL CAMBIO DE BATERÍA.
- 3.** EN EL CASO DE LA DISTANCIA DE 65 KM, QUIENES QUIERAN OPTAR POR PODIO, NO TENDRÁN PERMITIDO EL CAMBIO DE BATERÍA, POR LO QUE LA BATERÍA QUE UTILICE EL COMPETIDOR DEBERÁ ESTAR SELLADA POR LA ORGANIZACIÓN.
- 4.** TANTO LA BICICLETA COMO LA BATERÍA CONTARÁN CON UN SELLO DE SEGURIDAD QUE SERÁ PROPORCIONADO E INSTALADO POR LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISADO POR UN COMISARIO DE AJUCI PARA EL RESPECTIVO CONTROL DEL CAMBIO.

ANTES DE LA CARRERA: VIERNES 4 DE SETIEMBRE DEL 2026

A. EL VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LOS CICLISTAS DE LA CATEGORÍA E- BIKE SE DEBEN PRESENTAR CON SU BICICLETA EN LA CÁMARA DE GANADEROS PARA REALIZAR LA REVISIÓN DE REQUISITOS GENERALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE POR PARTE DE LOS COMISARIOS DEL EVENTO EN PRESENCIA DE MÍNIMO UN MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN, PARA ASEGURARSE QUE LAS BICICLETAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.

B. TANTO LA BICICLETA COMO LA BATERÍA SE LES INSTALARÁ UN SELLO DE SEGURIDAD QUE SERÁ PROPORCIONADO E INSTALADO POR LA ORGANIZACIÓN Y SUPERVISADO POR UN COMISARIO DE AJUCI PARA EL RESPECTIVO CONTROL DEL CAMBIO.

DURANTE LA CARRERA: SÁBADO 5 DE SETIEMBRE DEL 2026

A. LOS PARTICIPANTES DE LA CATEGORÍA E-BIKE DEBERÁN PRESENTARSE A SU ESPACIO DE SALIDA 20 MINUTOS ANTES DE SU HORA SALIDA.

B. PUESTO DE ASISTENCIA ALIMENTICIA Y MECÁNICA (GALLO DE PAPÁ): PUNTO DESIGNADO EN EL KILÓMETRO 77 DE LA CARRERA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BATERÍA. ES EL ÚNICO PUESTO DONDE PODRÁN REEMPLAZAR EL SELLO DE SEGURIDAD DE SU BATERÍA AL MOMENTO DEL CAMBIO. *VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA LA DISTANCIA DE 120 KM.

C. EL CAMBIO DE BATERÍA DEBE REALIZARSE POR PARTE DEL CORREDOR CON SU HERRAMIENTA NECESARIA, DE MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE, SIN OBSTRUIR EL PASO DE OTROS PARTICIPANTES.

RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE:

A. LOS PARTICIPANTES SON RESPONSABLES DE ASEGURARSE DE QUE SU BICICLETA CUMPLA CON LOS LÍMITES DE ASISTENCIA ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO.

B. LOS PARTICIPANTES SON RESPONSABLES DE MANTENER SU BICICLETA EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DURANTE LA CARRERA.

C. LOS PARTICIPANTES DEBEN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES Y DECISIONES DE LOS ORGANIZADORES DE LA CARRERA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO.

DISPOSICIONES FINALES:

A. LOS ORGANIZADORES DE LA CARRERA SE RESERVAN EL DERECHO DE REALIZAR MODIFICACIONES A ESTE REGLAMENTO SI FUESE NECESARIO.

B. CUALQUIER DISPUTA O CONTROVERSIA DEPORTIVA RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTA POR LOS COMISARIOS DEL EVENTO EN COMUNICACIÓN CON LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO.

C. LOS ORGANIZADORES DE LA CARRERA SE RESERVAN EL DERECHO DE IMPEDIR LA PARTICIPACIÓN O BIEN, EXCLUIR A CUALQUIER PARTICIPANTE QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS O QUE VIOLE LAS DISPOSICIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

